



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE  
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EXTRANJERA**

**OMAC-E 477**

Otorgado a:

**CENTRO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE  
HELICÓPTEROS RUSOS "CMR LTDA"**

Nueva Zona de Aviación General,  
Hangar 19 Aeropuerto el Dorado,  
Bogota, Colombia.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aeronáutica Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico, en la(s) categoría(s) descrita(s) en las especificaciones de operación anexas a este certificado.

Este certificado está restringido solamente a las habilitaciones por marca y modelo de los productos a mantener descritos en las especificaciones de operación y tendrá una vigencia de un (1) año a partir del **03/OCT/2007**, hasta el **03/OCT/2008**, siempre y cuando la organización de mantenimiento cumpla con las disposiciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, siendo este certificado *intransferible, inalterable y podrá ser suspendido o revocado cuando este Instituto así lo considere.*



**May. (Av.) Cornelio Trujillo Candor**  
Gerente General de Seguridad Aeronáutica.

Por Delegación de Firma según Providencia N° PRE.CJU-166-06 de fecha 24-10-06  
Publicada en la Gaceta Oficial N° 38.559  
de fecha 08-11-06

*[Handwritten signature]*  
EJL/DR/bc

INAC-145-001